

**SANTOMERA**

**EDICTO**

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, a través del sistema de concurso-oposición, un puesto de trabajo de limpiador/a, incluido en la oferta de empleo público de 1995, a cubrir con personal laboral fijo.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases aprobadas por el Pleno en sesión de 28 de enero de 1997:

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

La provisión, por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de trabajo de limpiador/a a cubrir con personal laboral mediante contrato por tiempo indefinido a jornada completa.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

Son los siguientes:

- a) Ser español o nacional de Estado, miembro de la C.E., tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que le falte menos de quince años para la jubilación forzosa por edad.
- b) Poseer el certificado de escolaridad o esta en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera. Solicitudes.**

Dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en las que los interesados harán constar sus circunstancias personales y la declaración expresa de que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda, se presentarán en el Registro Municipal sito en Plaza Borreguero Artés, 1 de Santomera, en horas de oficina, o en cualquiera de los otros registros u oficinas enumerados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del edicto correspondiente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Cuarta. Admisión de solicitudes y anuncio de la fecha de la oposición.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la resolución de la Alcaldía aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, que se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si en el plazo de diez días, durante el cual podrán

también subsanarse defectos, no se formula reclamación alguna; resolución que fijará, además, el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la realización de las pruebas.

**Quinta. Constitución del Tribunal Calificador.**

Son miembros del mismo los siguientes:

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de cada grupo político municipal.

Un representante de los trabajadores, designado por el Sr. Alcalde, a propuesta del representante de aquéllos.

Se designará miembros suplentes de cada uno de los titulares.

Para que el Tribunal pueda constituirse y actuar deberán concurrir, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes.

**Sexta. Fase de oposición.**

Consistirá en un ejercicio práctico relacionado con las funciones del puesto de trabajo, fijado por el Tribunal con el asesoramiento del técnico municipal respectivo.

La calificación máxima a otorgar por el Tribunal será de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

**Séptima. Fase de concurso.**

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y eficiencia, trabajos de limpieza en la Administración Pública o en la empresa privada, 0,20 puntos por mes, hasta un máximo de siete puntos.

2.º Otros méritos que tengan relación con la labor a desempeñar, los cuales serán valorados libremente por el Tribunal hasta un máximo de tres puntos.

**Octava. Calificación definitiva.**

La calificación definitiva del candidato/a propuesto/a será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

**Novena. Propuesta de aprobado/a.**

El Tribunal sólo podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes no superior al de plazas convocadas, que es una. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente expuesto será nula de pleno derecho.

### **Décima. Adquisición de la condición de personal laboral fijo.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento procederá a la formalización del contrato previa justificación por el/la candidato/a propuesto/a de reunir los requisitos exigidos en la base segunda, a cuyo efecto deberá presentar en la Secretaría Municipal los documentos acreditativos de tales condiciones en el plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha de la propuesta del órgano de selección.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación prevenida, el/la candidato/a no podrá ser contratado/a, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera concurrir por falsedad en la instancia.

El plazo de toma de posesión será de veinte días, a contar desde la notificación de la resolución de la Alcaldía de nombramiento de candidato/a propuesto/a para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

### **Undécima.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones y medidas que estime oportunas en relación con aquellos aspectos no regulados en las presentes bases.

Santomera, 21 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 4182

**SAN JAVIER**

### **Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- Número de expediente: 54/97.

#### **2. Objeto del contrato.**

- Descripción del objeto: Organización del XXVIII Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier.
- Lugar de ejecución: Municipio de San Javier.
- Plazo de ejecución: Desde el 22 de julio al 19 de agosto de 1997, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 2 meses o por el tiempo de duración del Festival.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### **4. Presupuesto base de licitación.** Importe total: 16.240.000 pesetas.

#### **5. Garantías.**

- Provisional: 324.800 pesetas.
- Definitiva: 649.600 pesetas.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Plaza García Alix, 1.
- Localidad y código postal: San Javier 30730.
- Teléfono: 571401.
- Telefax: 570951.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,00 a 14,00 horas.

#### **9. Apertura de las ofertas.**

A las 12,00 horas en el despacho de la Alcaldía- Presidencia el cuarto día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

#### **10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

San Javier, a 12 de marzo de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 4183

**ÁGUILAS**

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de marzo de 1997, el estudio de detalle presentado por don Juan Ruiz Paredes y doña Carmen Pérez Garro, para ordenación de volúmenes en dos parcelas situadas en Paseo de Parra y calle del Aire, el expediente administrativo queda expuesto al público por plazo de 15 días, que empezarán a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y formularse por cualquier persona y por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Águilas, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde, Francisco López García.